

APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA POSTULAR A CARGOS DE DIRECTOR/A DE ESTABLECIMIENTOS QUE INDICA COMUNA DE BULNES, PROVINCIA DE DIGUILLÍN, REGIÓN DE ÑUBLE

DECRETO ALCALDICIO N°

482

BULNES,

12 FEB 2021

VISTOS

El D.F.L. 1-3063/80 que aprueba el traspaso de los establecimientos educacionales a las Municipalidades; la Ley N° 18.695/88 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el D.F.L. 1/96 que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del ministerio de Educación, la Ley N° 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación, que entre otros aspectos, norma los llamados a concursos de los cargos de director/a de los Establecimientos Educacionales municipales a través del Sistema de Alta Dirección Pública y la Ley N° 20.903 que establece requisitos especiales para postular a cargos directivos.

CONSIDERANDO

1. El ORD. N°980-2020 de 13.10.2020 de Director Nacional de Servicio Civil, donde solicita información de procesos de selección de cargos de Jefes DAEM y de Directores de Establecimientos de Educación Municipal.
2. La necesidad de normalizar dotación docente, fortalecer la gestión directiva y las múltiples proyecciones y desafíos instaurados en el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N°446 de 05.02.2021.
3. La necesidad de cumplir con la normativa legal vigente y de realizar concursos públicos para los cargos de Director y/o Directora de los establecimientos educacionales de la comuna de Bulnes, dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal, y que actualmente están sin director titular.

DECRETO

1. **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas de los concursos públicos y sus respectivos Convenios de Desempeño, elaborados de acuerdo al formato establecido por el Servicio Civil, y que son parte íntegra de este decreto alcaldicio, para promover los cargos en calidad de Titular de Director y/o Directora de LICEO MANUEL BULNES (RBD:3976), LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI (RBD:3977), ESCUELA EL PALPAL DE SANTA CLARA (RBD:3981) y ESCUELA BATALLA DEL ROBLE (RBD:3982), establecimientos dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
2. **LLÁMASE**, a concurso público de antecedentes, para proveer los cargos de Director y/o Directora de LICEO MANUEL BULNES (RBD:3976), LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI (RBD:3977), ESCUELA EL PALPAL DE SANTA CLARA (RBD:3981) y ESCUELA BATALLA DEL ROBLE (RBD:3982), establecimientos dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.



3. **PUBLÍQUESE** los llamados a concursos para los cargos de Director y/o Directora de LICEO MANUEL BULNES (RBD:3976), LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI (RBD:3977), ESCUELA EL PALPAL DE SANTA CLARA (RBD:3981) y ESCUELA BATALLA DEL ROBLE (RBD:3982), en el portal Directores para Chile www.directoresparachile.cl, sitio web de la Ilustre Municipalidad de Bulnes www.imb.cl y en el portal de Transparencia Activa de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA MENDOZA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

JHO/REV/CMC/DSA/ASS/ARR/MYU/myj
DISTRIBUCIÓN

Alcaldía
Administración Municipal, IMB
Dirección de Control Interno, IMB
Departamento Administración de Educación Municipal (DAEM)
Of. de Partes IMB
Servicio Civil